



62/74

Expte. N° 191/74

VISTO:

Este expediente relacionado con el 2° Encuentro de Rectores de Universidades del área Centro-Sudamericana, programado por el Servicio de Relaciones Latinoamericanas de esta Universidad, que tendrá lugar en esta ciudad de Salta entre los días 7 y 10 de Marzo en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo reviste especial significación por cuanto su realización / contribuirá a estrechar los vínculos con los países vecinos y a profundizar la política de integración regional universitaria en que está empeñada esta Universidad como contribución a la unidad latinoamericana;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la realización en esta ciudad del 2° Encuentro de Rectores de Universidades del área Centro Sudamericana, a llevarse a cabo entre los días 7 y 10 del corriente mes de Marzo, declarándose huéspedes oficiales de esta Casa a los participantes del mismo y representantes de las Universidades e Instituciones que a continuación se consigna:

- Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Sucre, BOLIVIA.
- Universidad San Simón, Cochabamba, BOLIVIA.
- Universidad "Juan Misael Saracho", Tarija, BOLIVIA.
- Universidad de Tarija, BOLIVIA.
- Universidad de "San Andrés", La Paz, BOLIVIA.
- Instituto de Investigación Cultural para la Educación Popular, Oruro, BOLIVIA.
- Director del Instituto Portales, Cochabamba, BOLIVIA.
- Universidad de Asunción, PARAGUAY.
- Universidad de San Agustín, Arequipa, PERU.
- Universidad Nacional de Tucumán.
- Universidad Nacional de Jujuy.

ARTICULO 2°.- Establecer que esta Casa se hará cargo de los gastos de traslado, alojamiento y estadía de los invitados en el artículo anterior, autorizándose a Dirección General de Administración a reintegrar a los mismos el importe correspondiente a los pasajes de venida y regreso o a su adquisición en este último caso.

ARTICULO 3°.- Homenajear a los señores participantes del 2° Encuentro de Rectores de Universidades del área Centro Sudamericana con una cena a servirse en / fecha a determinar y a la que serán invitadas autoridades del Gobierno de la / Provincia de Salta y de esta Universidad.

ARTICULO 4°.- Determinar que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se imputarán a las respectivas partidas del presupuesto por / el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Dr. ERNESTO SANTOS BELGADO
SECRETARIO ACADEMICO

Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR